Cordillera para vos

INFORME DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL NRO. 005/2024 "ACTUALIZACION DE LA CANTIDAD DE ESTUDIANTES PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2024 Y 2025 – AD REFERENDUM PLURIANUAL CON LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO SA CONTRATO NRO. 057/2023" SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN. -

Fecha: 19/02/2024

Al Señor Gobernador del III Dpto. de Cordillera:
Denis Lichi Ayala. -

Como es de conocimiento en su oportunidad he recibido el MEMORANDO del responsable de la U.O.C. de la Gobernación Abg. Celva Saldívar por el cual menciona lo siguiente ***"Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda; a los efectos de remitir la solicitud de Adenda de actualización de la cantidad de estudiantes para la provisión del almuerzo escolar contrato Nro. 57/23 de la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. del llamado ALMUERZO ESCOLAR 2024 Y 2025 – AD REFERENDUM – PLURIANUAL" CON LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. para su verificación y dictamen correspondiente".***

A tal sentido, antes de realizar un análisis y una conclusión al respecto, en primer lugar, vamos a estar trascribiendo las partes más importantes del PEDIDO de la Secretaria de Educación y los antecedentes sobre el pedido de actualización y ampliación de cantidad de estudiantes para la entrega del Almuerzo Escolar, los mismos es como sigue:

1 – PEDIDO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, ABOG. KATHARINA DE BOGADO

La Secretaria Departamental señala ***"Por medio del presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al memorando de referencia, en el cual se solicita la verificación y posterior aprobación de la Adenda al contrato, para la remisión a la DNCP. Al respecto, esta Secretaria no presenta ninguna objeción y da su conformidad al documento a fin de continuar con los procesos correspondientes".***

Por último, expone en un cuadro la descripción de como quedara dicha ampliación si fuera aprobada:

ANEXO I

– LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS

Nro.	Distrito	Institución Educativa	Dirección de entrega	Cantidad de Matriculados
1	CAACUPE	Escuela Básica Nº 691 Prof. Gudelia Cabrera García	Aquino Cañada	109
2	CAACUPE	Escuela Básica Nº 6715 Sagrada Familia	Cñia. Ytumi Villa Ytu	63
3	CAACUPE	Escuela Básica Nº 6914 Santa Ana	Santa Ana	160
4	CAACUPE	Escuela Básica Nº 3627 Don Ramón Barrios	Defensores del Chaco	163

Cordillera para vos

5	CAACUPE	Escuela Básica Nº 5080 Marcelina Aranda Cabrera	Coronel Martínez	26
6	CAACUPE	Escuela Básica Nº 5083 Jhon F. Kennedy	Kennedy	153
7	CAACUPE	Escuela Básica Nº 254 Prof. Herminia Machado de Isnardi	Tupasy Icua	262
8	CAACUPE	Escuela Básica Nº 7645 Nueva Estrella	Aquino Cañada	45
9	CAACUPE	Escuela Básica Nº 379 Héroes del Chaco	Ytumi	107
10	CAACUPE	Escuela Básica Nº 991 Don Juan José Servín	Ita Ybu Guazú	123
11	CAACUPE	Escuela Básica Nº 2223 Gral. de Brig. Feliciano Morales	Ytu guazu	57
12	CAACUPE	Escuela Básica Nº 2224 Higinio del Pilar Ortiz	Ytaybuguazu	53
13	CAACUPE	Escuela Básica Nº 15215 Santa Teresita Del Niño Jesús	Cabañas	114
14	CAACUPE	Escuela Básica Nº 7553 Inmaculado Corazón de María	Loma	102
15	CAACUPE	Escuela Básica Nº 5082 Virgen de Lourdes	Cabañas	154
16	**CAACUPE**	**Escuela Básica N° 609 Gral. de Brig. Eligio Torres**	**Almada**	**240**
17	ALTOS	Escuela Básica Nº 15457 Santa Librada	Santa Librada	35
18	ALTOS	Escuela Básica Nº 4034 Divino Maestro	Tajy Cañada	27
19	ALTOS	Escuela Básica Nº 272 Prof. Delfín Chamorro	Acuña de Figueroa	168
20	ALTOS	Escuela Básica Nº 721 Alejo García	Tucangua Cordillera	119
21	ALTOS	Escuela Básica Nº 794 Silvio Petirossi	Ytagazá	63
22	ALTOS	Escuela Básica Nº 5095 Hernando de Trejo y Sanabria	Poraru	14
23	ALTOS	Escuela Básica Nº 3901 José Félix Bogado	Chochi	59
24	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 5098 Padre Máximo Rojas Chirife	Acevedo	49
25	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 7559 San Pedro	General Díaz	91
26	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 10260 Banco Yparaguaymi	Banco Yparaguaymi	13
27	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 2228 General Cesar Barrientos	Costa Pucu	51
28	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 689 San Isidro	Curupayty	67
29	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 6303 San Felipe	San Felipe	67
30	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 2227 La Residenta	Cañada	166
31	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº3909 Raza Guaraní	Mainumby	64
32	ARROYOS Y ESTEROS	Escuela Básica Nº 488 Don Espiridión Hilario Galeano	Isla Guazu	57
33	**ARROYOS Y ESTEROS**	**Escuela Básica N° 2226 Berta Saldivar Vda. De Pappalardo**	**Santa Teresita**	**166**
34	ATYRA	Escuela Básica Nº 7663 Luz y Esperanza	Candia Loma	62
35	ATYRA	Escuela Básica Nº 6159 San Roque	Cañada San Vicente	66
36	ATYRA	Escuela Básica Nº 7560 La Candelaria	Potrero	109
37	ATYRA	Escuela Básica Nº 6131 Niños Mártires de Acosta Ñu	Villa CONAVI II	57
38	ATYRA	Escuela Básica Nº 387 Dr. Ezequiel González Alsina	Las Mercedes	278
39	ATYRA	Escuela Básica Nº 1558 Defensores del Chaco	Caacupemí	68
40	**ATYRA**	**Escuela Básica N° 517 San Vicente Ferrer**	**San Vicente**	**197**
41	CARAGUATAY	Escuela Básica Nº 447 Francisco Miranda	Fulgencio Yegros	134
42	CARAGUATAY	Escuela Básica Nº 874 San Juan Evangelista	General Genes	41
43	CARAGUATAY	Escuela Básica Nº 3931 San Francisco de Asís	Vera Costa	36
44	CARAGUATAY	Escuela Básica Nº 3934 Privado Subvencionado Parroquial San Antonio	Juhua Po'i	30
45	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 169 Abraham Lincoln	Minas	367
46	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 3937 Santa Rosa de Lima	Guajaibyty	231

47	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 864 San Vicente Ferrer	Yeguarizo	162
48	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 3474 Máximo Ovelar Sede Tutorial de EMA Esc. Bás. Nº 3474 Máximo Ovelar	Ysypoyu	206
49	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 3475 Don Ramón Leguzamon Gómez	Séptima Compañía Paso Pe	58
50	EMBOSCADA	Escuela Básica Nº 3936 San Luis Gonzaga	Isla Yobai	31
51	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 7523 Cristo Redentor	Cristo Redentor	77
52	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 567 San José	Potrero San José	68
53	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 3925 San Luis	Jhuybaty	75
54	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 6745 Loma Tuyuti	Loma Tuyuti	37
55	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 191 Niño Salvador del Mundo	Aguaity	143
56	EUSEBIO AYALA	Escuela Básica Nº 566 Defensores del Chaco	Tuyucuá	92
57	ISLA PUCÚ	Escuela Básica Nº 431 Juan Pereira	Villa San Juan	195
58	ISLA PUCÚ	Escuela Básica Nº 362 Santo Domingo de Guzmán	Pindoty	104
59	ISLA PUCÚ	Escuela Básica Nº 5100 Santa Maria	Santa Maria	24
60	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Escuela Básica Nº 47 Prof. Pedro Aguilera	San Antonio	292
61	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Escuela Básica Nº 393 Prof. Feliciana Almada de Acosta	Potrero Angelito	155
62	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Escuela Básica Nº 480 Don Rafael Gaona	Jhugua Poi	79
63	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Escuela Básica Nº 2252 General Raimundo Rolón	Yaguarete Cuá	56
64	ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA	Escuela Básica Nº 6425 Barrio Yhaguy	Yhaguy	34
65	**ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA**	**Escuela Básica Nº 713 Manuel de los Santos Aguilera**	**Rubio Ñu**	**28**
66	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 6721 San Blas	Regina Marecos	119
67	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 8084 "20 de Julio"	Guido Almada	47
68	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 2921 Regina Marecos	Regina Marecos	110
69	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 2925 "17 de Diciembre"	Guido Almada	100
70	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 2926 Cristo Rey	Guido Almada	41
71	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 3237 Niño Jesús	Guido Almada	53
72	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 468 Santo Domingo de Guzmán	Santo Domingo	57
73	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 3879 San Antonio de Padua	San Antonio	64
74	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 6720 Santa Lucia	Santa Lucía	16
75	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 747 Prof. Juan de la Cruz Antúnez	8 de Diciembre	104
76	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 5104 José Félix Ferreira Agüero	Wengreen	45
77	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 292 Prof. Eva María Silva De Oviedo	Fidel Maíz	200
78	JUAN DE MENA	Escuela Básica Nº 3432 Don Justo Escobar	La Unión	29
79	LOMA GRANDE	Escuela Básica Nº 719 Roque González de Santa Cruz	Villa Flor	61

80	LOMA GRANDE	Escuela Básica Nº 3903 Mcal. Jose Felix Estigarribia	Virgen del Rosario	64
81	MBOCAYATY DEL YHAGUY	Escuela Básica Nº 255 Héroes del Chaco	Centro	158
82	MBOCAYATY DEL YHAGUY	Escuela Básica Nº 375 Juan Gregorio Olmedo	Cñia. Esperanza	25
83	MBOCAYATY DEL YHAGUY	Escuela Básica Nº 714 Juan Estanislao Giménez	Cñia. Piray	44
84	NUEVA COLOMBIA	Escuela Básica Nº 865 Sr. Alberto Ferreira Guerrero	Kirayty	158
85	NUEVA COLOMBIA	Escuela Básica Nº 866 Emiliano R. Fernández	Inglés Cúe	70
86	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5091 Cabo 1º Leandro Ramirez	Cañada	46
87	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 968 Tte. 1º Fidencio Pérez	Paso Jhú	44
88	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 423 Justa Pastora Ojeda Colegio Nacional Justa Pastora Ojeda	Cordillera	130
89	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 690 La Residenta	Ycuá Porá	47
90	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5088 María Auxiliadora	María Auxiliadora	97
91	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 424 Juan Ramón Cabral	Pasito	50
92	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 493 Virginia Ayala de González	Tapé Guazú	56
93	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 380 Padres Unidos	Guazú Rocai	155
94	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 836 Prof. María Matilde Acosta de Chaparro	Yacarey	39
95	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 2237 Padre Ernesto Pérez Acosta	Guazú Rocai	78
96	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 7726 San Roque	Yacarey	49
97	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 688 Defensores de Piribebuy	Itamoroti	80
98	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 1559 Don Marcelo Cristaldo	Chololó	28
99	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 494 Bienvenido Guerreño	Naranjo	61
100	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 1740 Defensores del Chaco	Colonia Ojopoi	95
101	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5093 San José	Mcal. Francisco Solano López	27
102	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5090 Gral. de Div. (S.R.) Marcial Samaniego	Ita Moroti-i	43
103	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5092 Prof. María Magdalena R. D. de Fariña	Mariscal López	38
104	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 2238 Prof. José D. Burgos.	Presidente Franco	73
105	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 5094 Héroes de Yataity	Yataity	19
106	PIRIBEBUY	Escuela Básica Nº 158 Comandante Pedro Pablo Caballero	Colonia Piraretá	64
107	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 650 Tte Rojas Silva	Teniente Rojas Silva	56
108	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 2243 Sargento Isidro Báez	Sargento Báez	33
109	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 2245 Andrea René Ritz	Caaguy Cupé	66
110	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 2241 San Roque González de Santa Cruz	San Blás	30
111	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 422 San Isidreo Labrador	San Isidro	68
112	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 2244 Virgen Inmaculada Concepción	Potrerito	71
113	PRIMERO DE MARZO	Escuela Básica Nº 2242 Niño Salvador del Mundo	Boqueron	24
114	SAN BERNARDINO	Escuela Básica Nº 1556 Defensores del Chaco	San Bernardino Ybyhanguy 2º	121
115	SAN BERNARDINO	Escuela Especial Nº19 Nuestra Señora de la Asunción	Colón	54
116	SAN BERNARDINO	Escuela Básica Nº 1555 Ramon I. Cardozo	Ybu	83
117	SANTA ELENA	Escuela Básica Nº 381 San Roque	San Roque	77
118	SANTA ELENA	Escuela Básica Nº 2254 María Auxiliadora	María Auxiliadora	26

119	SANTA ELENA	Escuela Básica Nº 5986 Lic. Luis Mercedes Fernández González	Paso Cabral	36
120	SANTA ELENA	Escuela Básica Nº 654 Pbro. Victorino Torres Leiva	Toropi Rugua	27
121	SANTA ELENA	Escuela Básica Nº 5103 Maestro León Severiano Cáceres	Toropi Loma	32
122	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 3906 Maestra Telma Salvioni de Cabriza	Mómpox	124
123	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 3907 Juan Ante Vallejos	Costa Alegre	117
124	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 1537 Santa Rosa	Santa Rosa	76
125	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 835 Ensenada	Ensenada	42
126	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 1822 Virgen de los Remedios	Virgen de los Remedios	312
127	TOBATÍ	Escuela Básica Nº 3904 Lucio Flores Guanes	Jhuybaty	94
128	VALENZUELA	Escuela Básica Nº 3433 Don José Dolorez Vázquez	Cerro	40
129	VALENZUELA	Escuela Básica Nº 655 Inocencio Lezcano	Ita Moroti	26
130	VALENZUELA	Escuela Básica Nº 2249 Marta Sánchez Vda. de Chávez	Cerro Corá Potrero	6
131	VALENZUELA	Escuela Básica Nº 3431 San Blás	Cerro Corá	10
132	VALENZUELA	Escuela Básica Nº 2250 Pastor Cardozo	Curupayty	34
133	SAN JOSÉ OBRERO	Escuela Básica Nº 1639 América Unida	San Antonio	30
134	SAN JOSÉ OBRERO	Escuela Básica Nº 3930 Oficial Mauricio José Troche	Las Mercedes	23
135	SAN JOSÉ OBRERO	Escuela Básica Nº 873 Sto Domingo de Guzmán	Alfonso Central	5
136	SAN JOSÉ OBRERO	Escuela Básica Nº 7974 San Blás	San Blás	18
TOTAL ALUMNOS				**11.444**

2 – Nota de la Dirección de Alimentación Escolar del MEC, que fuera remitido por la Secretaria de Educación de la Gobernación al Encargado de UOC, referente a la modificación de la cantidad de beneficiarios y ampliación en la cantidad de beneficiarios (estudiantes) la provisión de servicio del Almuerzo Escolar año 2024/2025:

En fecha 03 de enero del 2024, la DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR del Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional por medio de una nota enumerada como DICTAMEN TECNICO N° 08/2024 aclara lo siguiente, atento a la nota presentada por la Institución Departamental ***"…solicita la modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N° 259/2023 en fecha 14 de abril 2023 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas del departamento a su cargo".***

Hace referencia en los cuadros del proyecto autorizada - Año 2024-2025: Datos del Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2024-2025

Específicamente el punto 2 (dos) CONSIDERACIONES TECNICAS, que exponemos a continuación

2.1 La modificación solicitada hace referencia a la ampliación de la cantidad de instituciones beneficiarias.
2.2 La Gobernación de Cordillera destaca que la selección de estas instituciones a incluir se dio por la priorización del Proyecto de Jornada Extendida.

Tan importante Dirección del MEC en su apartada 3 (tres) CONCLUYE LOS SIGUIENTE:

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo (ver tabla 2) por única vez con una vigencia de 90 (noventa) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2, Resumen de la modificación solicitada en relación al servicio de almuerzo escolar					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total, Días	Días (especificar)	
136*	11444	2024	125	Lunes a viernes	Alimentos preparados en las escuelas
		2025	125		

- ***Modificación de la cantidad de instituciones educativas, inclusión de 4 instituciones con el Visto BUENO DE LA Dirección Departamental de Cordillera.***

De acuerdo a los cuadros expuestos más arriba la Dirección del MEC hace mención que ***"Se exhorta los medios y las gestiones administrativas necearías; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública".***

Por lo tanto, atento a las determinaciones de los PEDIDOS y en especial al memorando de la Secretaria de Educación **sobre dicha** ampliación del Contrato en referencia, más las JUSTIFICACIONES EXPUESTAS y en base a las recomendaciones de dichas justificaciones, más la Nota de la DAE del MEC, la Secretaria de Educación Cultura y Deportes de la Gobernación debe realizar una orden para dicha ampliación del Contrato mencionadas más arriba y en su conjunto proponer al Ejecutivo Departamental para el respectivo Visto Bueno y/o Autorización a fin de realizar dicha diligencia, y en este contexto, se debe agotar las instancias legales necesarias con respecto al pedido.

Además, es importante mencionar que los procedimientos legales como la de contrataciones públicas, deben ser realizados al solo efecto de contar con el código de contratación para la obligación Contable y Presupuestaria correspondiente, por el hecho que la ENTREGA y DISTRIBUCIÓN de tan importante alimento ha sido adjudicada en su oportunidad a la Firma LADERO PARAGUAYO S.A. En ese aspecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 63 que ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de sus presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos***

Cordillera para vos

vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…".

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN FINAL: Por todo lo expuesto más arriba en base a lo solicitado por la Secretaria de Educación, más la nota de la Dirección de Alimentacion Escolar del MEC y de acuerdo a las disposiciones de la Ley 2051/03, esta Unidad Interna de Control es de parecer de que, la Gobernación agote todas las instancias legales correspondientes para la realización de la Adenda de Ampliación y Actualización de la cantidad de beneficiarios finales (Estudiantes) al Contrato mencionada en este informe, remitiendo todos las documentaciones respectivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas vía U.O.C. teniendo en cuenta el Art. 63 de la Ley 2051. Así como también tener en cuenta los siguientes puntos:

- A) La Secretaria de Educación, una vez obtenido la Autorización del Ejecutivo Departamental más el Código de Contratación debe arbitrar la distribución y entrega de bien a las Escuelas correspondientes de acuerdo a los días y al cronograma establecido.

- B) Es de importancia mencionar que para el pago de la Adenda a realizarse al Contrato 57/2023 (PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR 2024 Y 2025 - AD REFERENDUM - PLURIANUAL) se debe realizar de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1092/24 reglamentario de la Ley de Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

- C) Así como también tener en cuenta el PLAN FINANCIERO de la Institución en virtud al REPORTE de la Secretaria de Administración y Finanzas.

- D) Además, es importante tener en cuenta que "***La obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado (OEE) y una persona física o jurídica. En materia de provisión de Bienes, Obras y Servicios la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado".***

Salvo que el Señor Gobernador sea de otro parecer.

Es mi Informe.

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO · AUDITORIA INTERNA · CORDILLERA

Lic. Juan Eladio Aquino Álvarez
AUDITOR INTERNO INSTITUCIONAL